



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 208-2017-UNAM**

Moquegua, 18 de Mayo de 2017

VISTOS, Esquela de Observación, N° de Título 2017-00937095, fecha de presentación 05/05/2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2017-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2017, se aprueba conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE – UNAM periodo 2017 – 2018, el mismo que estará integrado (...);

Que, mediante Esquela de Observación, N° de Título 2017-00937095, el Registrador Público de la Zona Registral XIII, observa manifestando que en el mismo adolece de defecto subsanable, siendo objeto de la (s) observación(es), acorde con la(s) norm(as) que se cita(n): (...) *c) Sírvase tener presente que obra inscrito en el registro en la Partida 11022964 el acto de constitución de: CAFAE denominado Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM; téngase presente y si se trata de la misma persona jurídica;*

Al respecto, de la revisión efectuada a la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2017-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2017, se observa que la misma consigna como denominación: "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE – UNAM" (...); debiendo ser, "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM", conforme se encuentra inscrito en la Partida Registral 11022964; asimismo, cabe indicar que la Resolución de Comisión Organizadora emitida es la norma de mayor nivel y jerarquía dentro de la Universidad Nacional de Moquegua la misma que norma los aspectos administrativos e institucionales;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria del 17 de Mayo de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Aclarar la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2017-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2017, en el sentido siguiente: *Constituir el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM";* quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de Mayo del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR, la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2017-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2017, en el sentido siguiente: *Constituir el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua – CAFAE UNAM".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2017-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2017.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIP
CAFAE UNAM
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL